

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Presidencia

**15197 Corrección de errores a la Orden de 25 de septiembre de 1998, de la Consejería de Presidencia por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Advertido error en la Orden de 25 de septiembre de 1998 (BORM 7-10-98), de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia, se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Página 10.182.- El puesto de trabajo Jefe de Negociado Registro de Intereses, código N700472, en denominación debe decir: «Jefe Negociado Registro de Intereses y Expedientes de Altos Cargos».

Murcia a 26 de octubre de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

**15196 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de libre designación, puestos de trabajo vacantes en este ente público.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48,49 y 51 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de Función Pública de la Región de Murcia, en el capítulo décimo del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y por el Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el 4.1.n) del Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

### RESUELVO:

Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, conforme a las siguientes,

### BASES:

#### PRIMERA.

1.- Será requisito para participar en esta convocatoria encontrarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Activo
- Servicio en otras Administraciones
- Servicios Especiales
- Excedencia Voluntaria (siempre que reúnan los requisitos necesarios para el reingreso en el plazo de un mes a contar a partir desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

2.- En la presente convocatoria podrán participar:

a) Los funcionarios propios o integrados de la Administración Pública Regional, que podrán concurrir a todos los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, apartados 1 y 2 de la presente Resolución.

b) Los funcionarios o personal estatutario de cualesquiera otras Administraciones Públicas, con la limitación establecida en el artículo 37, apartado 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de Función Pública de la Región de Murcia, que sólo podrán solicitar los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, apartado 2 de esta Resolución.

3.- El personal a que se refiere el apartado 2 de esta Base, podrá concurrir a los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria, siempre que reúna los requisitos establecidos para los mismos.

#### SEGUNDA.

1.- Las instancias, dirigidas al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Resolución y se podrán presentar en los Registros de las distintas dependencias o centros de trabajo de la Administración Pública Regional, los cuales las remitirán a la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud dentro de las 24 horas siguientes a su presentación.

2.- Asimismo las instancias podrán presentarse en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 38, apartado 4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

#### TERCERA.

1.- A la instancia se acompañará una certificación según el modelo que se acompaña como Anexo III, donde deberán hacerse constar los méritos genéricos que se aleguen en relación con los puestos de trabajo solicitados. Dicha certificación, será expedida en base a la documentación obrante en el expediente administrativo del interesado por el Vicesecretario o, en su defecto, por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias del personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el solicitante.

2.- Si el concursante se encuentra en situación de excedencia voluntaria, la mencionada certificación será expedida por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

3.- Junto a la instancia y la certificación deberá presentarse, asimismo, currículum en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos.

4.- En todo caso, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

5.- Los méritos alegados y no acreditados, no serán tenidos en cuenta.

CUARTA.

La idoneidad de los solicitantes para los puestos de trabajo que se convocan será de libre apreciación por el Servicio Murciano de Salud, siempre que aquéllos reúnan los requisitos y características de los puestos de trabajo convocados por esta Resolución, pudiendo incluso declararse vacantes o desiertos.

QUINTA.

1.- El puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable.

2.- La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

3.- El plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la

publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

4.- El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional.

En caso de ser cesado, quedará a disposición del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en los términos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 3/1986, de Función Pública de la Región de Murcia.

SEXTA.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo.Sr.Consejero de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes a contar a partir del mismo día de su publicación.

Murcia, 3 de noviembre de 1998.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, P.S. Acuerdo del Consejo de Administración de 21-5-97.—El Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

ANEXO I.1

CONSEJERÍA: Sanidad y Política Social

CENTRO DIRECTIVO: Servicio Murciano de Salud

CENTRO DESTINO: 35001 Hospital Los Arcos

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL			TIPO FORM.			CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO	PRIM.		
		C.D.	CLASIF.	C. ESPECÍFICO	PTO	PROV.	GRUPO			ACAD.	JORNADA	DEST.
GA00020	DIRECTOR MÉDICO	30	F	1.973.232	S	L	A	AFS00	01118	ESPECIAL		P.I.
MJ00025	JEFE SERVICIO MEDICINA INTERNA	28	F	1.719.540	S	L	A	AFS20		ESPECIAL		P.I.
MJ00026	JEFE SERVICIO CIR. GRAL Y DEL APAR. DIG	28	F	1.719.540	S	L	A	AFS06		ESPECIAL		P.I.
MJ00027	JEFE SERVICIO PEDIATRÍA	28	F	1.719.540	S	L	A	AFS29		ESPECIAL		P.I.
MJ00028	JEFE SERVICIO GINECOLOG. Y OBSTETRIC.	28	F	1.719.540	S	L	A	AFS14		ESPECIAL		P.I.
DF00023	DIRECTOR DE ENFERMERÍA	26	F	965.328	S	L	B	BFS02		ESPECIAL		P.I.

CONSEJERÍA: Sanidad y Política Social

CENTRO DIRECTIVO: Servicio Murciano de Salud

CENTRO DESTINO: 30001 Secretaría General Técnica

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL			TIPO FORM.			CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO	PRIM.		
		C.D.	CLASIF.	C. ESPECÍFICO	PTO	PROV.	GRUPO			ACAD.	JORNADA	DEST.
S900006	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	30	F	2.203.816	S	L	A	AF000		ESPECIAL		
								AGX00				
JS00245	JEFE SERVICIO PROGRAM. DE RECURSOS	28	F	1.831.968	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		
JS00246	JEFE SERVICIO CONTROL INTERNO	28	F	1.831.968	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		
S300068	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	591.420	N	L	C/D	CGX00		ESPECIAL		
								DGX00				
S100021	AUX.SECRETARIA DIRECTOR GERENTE	16	F	557.472	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		

ANEXO I.2

CONSEJERÍA: Sanidad y Política Social

CENTRO DIRECTIVO: Servicio Murciano de Salud

CENTRO DESTINO: 30021 Hospital General Universitario

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL			TIPO FORM.			CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO	PRIM.		
		C.D.	CLASIF.	C. ESPECÍFICO	PTO	PROV.	GRUPO			ACAD.	JORNADA	DEST.
DF00021	Director Gestión y Servicios Generales	26	F	1.522.344	S	L	A/B	AGX00		ESPECIAL		
								BGX00				

## ANEXO II

ILMO.SR.DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
---

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACION

FECHA DE CONVOCATORIA
ORDEN
BORM

## DATOS PERSONALES

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO EDAD LOCALIDAD Y PROVINICIA DE NACIMIENTO				
DOMICILIO: CALLE/PLAZA Y NUMERO			C.POSTAL	TELEFONO
LOCALIDAD		PROVINCIA		
N.R.P.	CUERPO/OPCION			GRUPO/NIVEL RETRIBUTIVO
CATEGORIA		Adaptación que solicita y motivo de la misma (Base 4.6 10/10/94)		
Tipo de minusvalia				

## SITUACION ADMINISTRATIVA

Activo	Excedencia voluntaria	(desde ..... de 1.99)	Otra (Especificar)	(desde ..... de 19)
--------	-----------------------	-----------------------	--------------------	---------------------

## PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Puesto de Trabajo	Centro	Código	Grupo	Nivel C.D.
1				
2				
3				
4				
5				
6				

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud

Murcia, de de 1998

Fdo:

## INSTRUCCIONES:

- 1.- Cumplimente la instancia preferentemente a máquina y asegúrese que los datos resultan adecuadamente legibles.
- 2.- No realice correcciones, enmiendas ni tachaduras. En otro caso, no será tenida en cuenta su solicitud.
- 3.- La documentación que acompaña deberá presentarla debidamente compulsada o certificada en su original.
- 4.- Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de instancias.
- 5.- Recuerde que su instancia puede presentarla en cualquier Registro de la Administración Regional o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO III

NOTA.- Los méritos contenidos en la presente certificación no deberán ser justificados mediante documentación adicional (fotocopias compulsadas etc...)

Dº/D.

Cargo

**CERTIFICA:** Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos:

**1.-Datos Personales.-**

Apellidos y Nombre	D.N.I.
N.R.P.	Código

**2.- Destino.-**

## 2.1.- Definitivo

Consejería	Centro Directivo/C.Destino	
Denominación Puesto	Nivel C.D.	Código

Carácter con que ocupa el puesto de trabajo (Marcar con una "X")

<input type="checkbox"/> Concurso de Méritos	<input type="checkbox"/> Convalidación/Redistribución de servicios	<input type="checkbox"/> Libre designación	<input type="checkbox"/> Primer Destino
--	--	--	---

(Fecha toma posesión: (1) \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_)

## 2.2.- Provisional

Consejería	Centro Directivo/C.Destino	
Denominación Puesto	Nivel C.D.	Código
(Fecha toma posesión: _____ / _____ / _____)		

**3.-Méritos que acredita (2).-****3.1.-Que tiene consolidado el grado**

Que tiene solicitado el reconocimiento del grado	Indicar fecha solicitud	/	/
Que no tiene grado consolidado pero es Funcionario de Carrera durante un período superior a dos años			

**3.2.- Puestos anteriores desempeñados con carácter Provisional(P) o Definitivo(D), relacionados por Orden cronológico**

Denominación Puesto	(P) (D)	Nivel C.D. P.Destino	Años y Meses (3)	Centro Directivo/Centro de Destino (4)	Unidad Administrativa (5)	Área Funcional (6)

**3.3.- Ha realizado los siguientes Cursos de Formación o Perfeccionamiento**

Curso	Centro	Duración (horas)

**3.4.- Antigüedad del servicio reconocido por la Administración Regional**

Meses Completos

**3.5.- Está en posesión de los siguientes títulos académicos (ver bases generales 6.2.1 y 7.1.4 de la Orden de 10 de Octubre de 1994)**


**3.6.- Trabajos desarrollados en actividad privada (acreditado en expediente personal):**

Autónoma (7)							

Empresa (8)

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Libre Designación realizada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha  
\_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_. (BORM \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_.)

Murcia \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199

(Lugar fecha y firma)

**INSTRUCCIONES.-**

- (1) En el supuesto de Convalidación o redistribución de efectivos se indicará la fecha de toma de posesión correspondiente al puesto obtenido mediante convocatoria pública.
- (2) Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la Resolución por la que se efectúa la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- (3) En este apartado, se indicará el tiempo efectivo de cada puesto desempeñado, con independencia del posible puesto reservado.
- (4) Se indicará, en su caso, el Centro de Destino.
- (5) Se indicará siempre que conste en su expediente personal, la Unidad ( Servicio, Sección, Negociado asimilado), a la que figura adscrito el puesto de trabajo.
- (6) Se indicará, cuando conste y a efectos indicativos, el/los Área/s funcional/es, en la/s que se encuadre cada puesto de trabajo, en base a la información obrante en su expediente personal y/o especialidad.
- (7) Acompañar justificante del Impuesto de Actividades Económicas ( antes Licencia Fiscal, del Impuesto Impuesto Industrial ).
- (8) Acreditarlo mediante fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o en su caso mediante hojas de salarios o partes o partes de altas y bajas en Seguridad Social.

**ANEXO CODIFICACION****CUERPOS Y OPCIONES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>
AFS00	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO/ESCALA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
AFS20	MEDICINA INTERNA
AFS06	CIRUGIA GENERAL
AFS29	PEDIATRIA
AFS14	GINECOLOGIA
AGX00	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES
BGX00	GESTION
BFS02	ENFERMERIA
CGX00	ADMINISTRATIVO
DGX00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**TITULACIONES ACADEMICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>
01118	MEDICINA Y CIRUGIA